

RENUNCIA AL COTICH

Con fecha 27 de Mayo del 2011 he presentado mi renuncia al Cotich mediante carta certificada enviada a la Presidenta.

Las razones de ésta son las siguientes:

- 1) El doble estándar con la cuál actúa la directiva del colegio, doble estándar que se manifiesta en la ausencia de respuesta y decisión en un caso y la rapidez con que se ha actuado en otro, sin existir manifestación de causa que lo justifique, todo esto ante una demanda legítima y de acuerdo con los procedimientos estatutarios. Peor aún, el no responder por escrito o notificar al denunciante después de 5 meses raya en un acto de matonaje, es contrario al derecho establecido en el Art. 19-14 de la Constitución de Chile y es un deber de toda autoridad. Esto representa un notable abandono de deberes por parte de la directiva del colegio por defender y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias y legales que les son aplicables a todos los socios por igual, lo que en circunstancias normales obligaría a iniciar un procedimiento de censura ante la asamblea.
Como la asamblea son sólo 25 personas que no representan a la mayoría de los socios del colegio y de estos 25 la mayoría probablemente apoya el hecho impugnado, no tiene sentido insistir en lograr que se hagan las cosas correctamente, sino aceptar que hay personas que están por sobre la ley, algo que se identifica con corrupción.
- 2) Uno debe participar en una institución con la que uno se identifica, aunque sólo sea parcialmente, así uno esperaría que una asociación que se autodenomina “traductores e intérpretes de Chile” realmente tendría la capacidad para incluir (no excluir) a todos los de Chile. Pero los hechos demuestran que esta asociación es incapaz de tolerar las diferencias, al proteger a quienes agreden a otros por pensar diferente u opinar diferente, sea cual sea el lugar o el momento.
- 3) Como profesional que desea crecer no sólo en lo económico sino también en prestigio me interesa rodearme de influencias prestigiosas no aquellas que colateralmente me pudieran desprestigiar, como sería la pertenencia a una asociación que no respeta su propio estatuto y código de ética, y desvirtúa los conductos haciendo que un procedimiento no siga su curso regular.